



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS
HECADU S.A.



CUANTIA: US\$250.000,00----- ✓

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Agosto
14 del año dos mil catorce; ✓ ante mí, Abogada **MARIA**
15 **VERONICA ZUÑIGA RENDON**, Notaria Trigésima Quinta
16 de este Cantón, comparece el señor **HECTOR ENRIQUE**
17 **CABEZAS DURAND**, ✓ de estado civil viudo, mayor de
18 edad, domiciliado en esta ciudad, a nombre y
19 representación de la Compañía Anónima denominada
20 **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, en su
21 calidad de Gerente General, ✓ según consta en el
22 nombramiento que se adjunta como documento
23 habilitante a esta escritura.- El compareciente es de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viudo, de
25 profesión Empresario, con domicilio y residencia en esta
26 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,
27 a quien de conocer doy fe ✓ en virtud de haberme
28 presentado su respectivo documento de identidad.-

1: Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la
2 presente Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL**
3 **SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTOS** a la que procede con amplia y entera
5 libertad, para su otorgamiento me presento la minuta
6 cuyo tenor es el siguiente: **Señora notaria:** En el
7 registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo,
8 dignese incorporar una en el cual conste el AUMENTO
9 DE CAPITAL SUCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA
10 **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, que se
11 celebra de conformidad con las clausulas y
12 declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
13 **INTERVINIENTE.-** Interviene a la celebración del
14 presente instrumento el señor HÉCTOR ENRIQUE
15 CABEZAS DURAND, en su calidad de Gerente General
16 de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS**
17 **HECADU S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su
18 nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se
19 agrega al final de este instrumento público, quien actúa
20 debidamente autorizado por la Junta General Universal
21 Extraordinaria de Socios celebrada el día catorce de
22 abril del dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.-** a) la compañía **DISTRIBUIDORA DE**
24 **TUBERÍAS HECADU S.A.**, se constituyo mediante Escritura
25 Pública otorgada ante la Notaria Decima ^{137tercera} del Cantón de
26 Guayaquil, Abogada Norma Plaza de García, el día treinta de
27 marzo del año mil novecientos ochenta y nueve, debidamente
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día



1/ cuatro de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve. **B)** la
2 compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**,
3 reformó el estatuto el estatuto social de la compañía, mediante
4 escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Cuarto del
5 Cantón Guayaquil, Doctor Javier Gonzaga Tama, el día primero
6 de junio del dos mil once. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
7 **CAPITAL.-** con los antecedentes expuestos, el señor HÉCTOR
8 ENRIQUE CABEZAS DURAND, en representación de la
9 compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, en
10 calidad de Gerente General y como Representante Legal, en
11 cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General
12 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de abril
13 del dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega al presente
14 instrumento como documento habilitante, declara expresamente
15 lo siguiente: **UNO:** Que se apruebe el aumento de capital de la
16 compañía social sumado el capital anterior, la compañía tendrá
17 el capital social suscrito de Doscientos cincuenta y cinco mil
18 (255.00,00), dividido en Doscientos cincuenta y cinco mil
19 (255.00,00) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
20 valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América
21 cada una. **DOS:** El aumento de capital se lo realiza conforme a
22 lo que consta en el acta de junta general de socios, de fecha
23 catorce de Abril del dos mil catorce. **TRES:** Que se reforma
24 parcialmente el estatuto social de la compañía, esto es, el
25 artículo Sexto, conforme a lo acordado en la Junta General de
26 Socios, celebrada el catorce de abril del dos mil catorce.
27 **CUATRO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** HÉCTOR
28 ENRIQUE CABEZAS DURAND, EN MI CALIDAD DE Gerente

1 General de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS**
2 **HECADU S.A.**, declaro bajo juramento: **UNO** Que se ha
3 efectuado el aumento de capital mencionado en los términos
4 constantes en el acta de Junta General Universal de Socios,
5 celebrada el catorce de abril del dos mil catorce, mediante la
6 emisión de Doscientas Cincuenta mil (250.000) nuevas acciones
7 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN
8 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, las cuales
9 han sido íntegramente suscritas y pagadas por los socios en la
10 forma descrita en el acta de junta mencionada, la cual se
11 adjunta, todo lo cual consta en los libros contables y sociales de
12 la compañía, a los que me remito de ser necesario; de igual
13 manera declaro bajo juramento Que mi representada no es
14 contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes
15 de cumplir con el Estado ecuatoriano ni con ninguna otra
16 institución pública; Agregue Usted señor Notario, las demás
17 formalidades legales para la validez de esta escritura pública.
18 Dejo en constancia que autorizo al Abogado José Massú Espinel
19 para que realice todas las diligencias necesarias y pertinentes
20 para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente
21 instrumento en los registros competentes.- hasta aquí la minuta
22 patrocinada por el Abogado José Massú Espinel, Registro
23 número trece mil cuatrocientos sesenta y cinco.- Hasta aquí la
24 minuta.- La misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan
25 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a
26 fin, en clara y alta voz, por mí el Notario al
27 compareciente quien la aprueba en todas sus partes, se

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A. CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL DOS MIL
CATORCE.**

En la ciudad de Guayaquil República del Ecuador, a las nueve horas del día 14 de abril de dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en Padre Solano y Tungurahua se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.** con la presencia de sus accionistas: por una parte el Sra. Daniela Cabezas García, propietaria de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas con un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por otra parte, La Srta. Gabriela Cabezas García propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas con un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; estando de esta forma conformada la Junta con la presencia de la totalidad del capital social suscrito de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**

Actúa como Presidente de la Junta, la Sra. Daniela Cabezas García y como Secretario ad-hoc de la misma, el Gerente General de la Compañía, Sr. Héctor Cabezas Durand.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes de la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las nueve horas cinco minutos, que los accionistas referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Los nombrados accionistas deciden constituir la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a tratar los siguientes asuntos como el orden del día:

PUNTO ÚNICO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A 255.000 DÓLARES DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO SEXTO.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad

El Presidente de esta Junta declara formalmente instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se trata el punto único del orden del día que resolver si se aumenta el capital de la compañía a 255 mil dólares, el mismo que actualmente se encuentra en 5.000 dólares, con los valores productos de las utilidades no distribuidas del último año.

Es así como toma la palabra el señor Héctor Cabezas Durand y manifiesta que es necesario capitalizar la empresa y que lo óptimo sería que se reinvierta parte de las utilidades no distribuidas. Señala en ese momento que la utilidad del último ejercicio económico asciende a 477.845,71 dólares de los Estados Unidos, y que luego de haberle pagado a los trabajadores la participación de utilidades por un valor de 71.484,46 dólares y de haberse pagado el valor por impuesto a la renta, queda un valor de Usd. \$337.896,07. La Señora Daniela Cabezas propone que se reinviertan 250.000 dólares de ese remanente para capitalizar la empresa y que el restante se reparta como dividendos a los accionistas.

La Junta luego de deliberar sobre este asunto, lo aprueba por unanimidad, decidiendo así que se aumente el capital de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS S. A.** en 250.000 dólares, los mismos que serán pagados en partes iguales por cada accionista de la compañía, es decir Ciento veinticinco mil quinientos cada uno, quedando de esta manera el capital suscrito en 255.000 dólares y reformado el estatuto sexto de la escritura de constitución de la compañía.

No habiendo otro asunto en el orden del día que deba tratarse, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta de esta Junta y, reinstalada la misma, en presencia de los socios

asistentes, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. De esta forma se da por terminada la Junta siendo las once horas.

Daniela Cabezas G

DANIELA CABEZAS GARCÍA
Accionista, Presidente de Junta ✓

Gabriela Cabezas G

GABRIELA CABEZAS GARCÍA
Accionista. ✓

Héctor Cabezas Durand

HÉCTOR CABEZAS DURAND
Secretario ad-hoc de Junta ✓

Guayaquil, 14 de Abril del 2014

SEÑOR

HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND

CIUDAD.



DE MIS CONSIDERACIONES:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS MECADU S.A.**, celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo de cinco años. Ejercerá usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Tendrá además las atribuciones que la ley y los estatutos constitutivos le otorguen lo que constan en las escrituras públicas de constitución de empresas celebrada ante la Notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 30 de marzo de 1989 e inscrita en el Registro mercantil el 4 de Agosto del mismo año.

Muy atentamente,

SRA. MARCELA PAOLA DELGADO GUILLEN

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

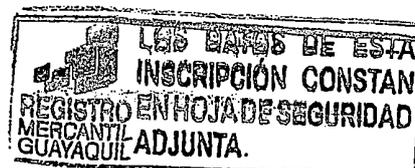
Razón.- Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido elegido. Guayaquil Abril 14 del 2014

SR. HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND

C.D.C. No. 090593642-3

Nacionalidad.: ECUATORIANA

Dic. Padre Solano 1911 y Tungurahua Esquina.



✓

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.631

FECHA DE REPERTORIO:16/abr/2014

HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A., a favor de HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND, de fojas 15.158 a 15.160, Registro de Nombramientos número 4.879.

ORDEN: 15631

•••••
•••••

•••••
•••••

•••••
•••••

•••••
•••••



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de abril de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



1 afirma, ratifica y firma en unidad de acto
2 Notario. Doy fe.-



3
4
5
6 **HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND**
7 **C.C. 090593642-3**
8 **CERT.VOT. N° 068-0288**
9 **GERENTE GENERAL**
10 **CIA. DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**

11
12
13
14

15
16 **ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**
17 **NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A..**

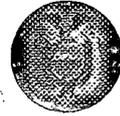


Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **CUARTA COPIA**, que sello
rubrico y firmo a los Seis días del mes de Noviembre del año Dos
Mil Catorce.

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.879
FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, de fojas **126.149 a 126.163**, Registro Mercantil número **5.407**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58879



Guayaquil, 20 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1028059

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 19:30 Firma: *Nandy*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

2015-09-01-35-P00596
CONVALIDACIÓN DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS
HECADU S. A.-----



CUANTIA: INDETERMINADA-----

14 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
15 del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de
16 marzo del año dos mil quince; ante mí, Abogada
17 **MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**, Notaria
18 Trigesima Quinta de este Cantón, comparece el señor
19 **HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND**, de estado
20 civil viudo, mayor de edad, domiciliado en esta
21 ciudad, a nombre y representación de la Compañía
22 Anónima denominada **DISTRIBUIDORA DE**
23 **TUBERÍAS HECADU S.A.**, en su calidad de Gerente
24 General, según consta en el nombramiento que se
25 adjunta como documento habilitante a esta
26 escritura.- El compareciente es de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, viudo, de profesión
28 Empresario, con domicilio y residencia en esta

1 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
2 contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de
3 haberme presentado su respectivo documento de
4 identidad.- Bien instruidos sobre el objeto y
5 resultado de la presente Escritura Pública de
6 **CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL**
7 **SUSCRITO Y PAGADO** a la que procede con amplia
8 y entera libertad, para su otorgamiento me presento
9 la minuta cuyo tenor es el siguiente: **Señora notaria:**
10 En el registro de Escrituras Públicas que tiene a su
11 cargo, dígnese incorporar una en el cual conste el
12 **CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL**
13 **SUSCRITO Y PAGADO DISTRIBUIDORA DE**
14 **TUBERÍAS HECADU S.A.**, que se celebra de
15 conformidad con las cláusulas y declaraciones
16 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
17 **INTERVINIENTE.-** Interviene a la celebración del
18 presente instrumento el señor HÉCTOR ENRIQUE
19 CABEZAS DURAND, en su calidad de Gerente
20 General de la compañía **DISTRIBUIDORA DE**
21 **TUBERÍAS HECADU S. A.**, tal como lo acredita con
22 la copia de su nombramiento debidamente aceptado
23 e inscrito, que se agrega al final de este instrumento
24 público, quien actúa debidamente autorizado por la
25 Junta General Universal Extraordinaria de Socios
26 celebrada el día catorce de abril del dos mil catorce
27 y por la Junta General del cuatro de marzo del dos
28 mil quince: **CLÁUSULA SEGUNDA:**



1 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **DISTRIBUIDORA**
2 **DE TUBERÍAS HECADU S. A.**, se constituyó
3 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
4 Décima del Cantón Guayaquil, Abogada Norma
5 de García, el día treinta de marzo del año mil
6 novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita
7 en El Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
8 cuatro de agosto del año mil novecientos ochenta y
9 nueve. **b)** La compañía **DISTRIBUIDORA DE**
10 **TUBERÍAS HECADU S. A.**, reformó el estatuto social
11 de la compañía, mediante escritura pública otorgada
12 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil,
13 Doctor Javier Gonzaga Tama, el día primero de junio
14 del dos mil once. **c)** La compañía **DISTRIBUIDORA**
15 **DE TUBERÍAS HECADU S. A.** mediante Escritura
16 Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta
17 del Cantón Guayaquil, Abg. María Verónica Zúñiga
18 Rendón, el día quince de agosto del dos mil catorce,
19 aumentó el capital y reformó el estatuto de la
20 compañía, sin embargo, en el acta de Junta General
21 de Accionistas celebrada el día 14 de abril del dos
22 mil catorce se cometieron varios errores de tipeo
23 involuntario; en los cuales se menciona que solo hay
24 dos accionistas Gabriela Cabezas García y Daniela
25 Cabezas García, ambas con el cincuenta por ciento
26 de las acciones cada una y que estas acciones poseen
27 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
28 de América cuando lo correcto es que son tres los



1 accionistas: Luis Fernando Ramón Cabezas Durand,
2 Gabriela Cabezas García y Daniela Cabezas García;
3 y, las acciones que existen actualmente poseen un
4 valor de cuatro centavos de dólar y no de un dólar
5 como erróneamente se tipeó. **CLÁUSULA TERCERA:**
6 **CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE**
7 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
8 **HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND,** en
9 representación de la Compañía **DISTRIBUIDORA**
10 **DE TUBERÍAS HECADU S. A.,** en calidad de Gerente
11 General y como tal Representante legal, en
12 cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta
13 General Extraordinaria Universal de Socios
14 celebrada el catorce de abril del dos mil catorce,
15 cuya copia certificada se agrega al presente
16 instrumento como documento habilitante, y
17 autorizado por la Junta General de accionistas el
18 cuatro de marzo del dos mil quince para convalidar
19 la escritura de fecha quince de agosto del dos mil
20 catorce, declara expresamente lo siguiente: **UNO:**
21 Que se convalida la escritura de aumento del capital
22 de la compañía en la suma de doscientos cincuenta
23 mil dólares de los Estados Unidos de América; de tal
24 manera que sumado el capital anterior, la compañía
25 tendrá un capital social suscrito de Doscientos
26 cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos
27 de América, dividido en seis millones trescientos
28 setenta y cinco mil acciones iguales, ordinarias y



1 nominativas de un valor nominal de cuatro centavos
2 de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3 **DOS:** El aumento de capital se lo realiza conforme a
4 lo que consta en el acta de junta general de fecha catorce de abril del dos mil catorce que se
5 adjunta a la presente; y, en la forma establecida en el acta de
6 la junta general universal extraordinaria de
7 accionistas, de fecha cuatro de marzo del dos mil
8 quince, quedando el capital social de la compañía
9 establecido en la siguiente manera: Daniela Cabezas
10 García será propietaria de ciento veintisiete mil
11 quinientos dólares de capital divididos en tres
12 millones ciento ochenta y siete mil quinientas
13 acciones de cuatro centavos de dólar cada una,
14 Manteniendo así su cincuenta por ciento de acciones
15 sociales de la compañía; por su parte, Gabriela
16 Cabezas García será propietaria de ciento veintisiete
17 mil cuatrocientos noventa y cinco dólares con
18 noventa y dos centavos de dólar de capital divididos
19 en tres millones ciento ochenta y siete mil
20 trescientos noventa y ocho acciones de cuatro
21 centavos de dólar cada una, manteniendo así su
22 cuarenta y nueve punto nueve mil novecientos
23 ochenta y cuatro por ciento de acciones sociales de
24 la compañía; y, por otra parte, Luis Fernando Ramón
25 Cabezas Durand será propietario de cuatro dólares
26 con ocho centavos de dólar de capital divididos en
27 ciento dos acciones de cuatro centavos de dólar,
28

1 Manteniendo así su cero punto cero cero dieciséis
2 por ciento de acciones sociales de la compañía.

3 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

4 **JURAMENTADA.-** Héctor Enrique Cabezas Durand,
5 en mi calidad de Gerente General de la compañía

6 **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.,**

7 declaro bajo juramento: **UNO)** Que se ha efectuado el

8 aumento de capital mencionado en los términos

9 constantes en el acta de junta general Universal de

10 Socios, celebrada el catorce de abril del dos mil

11 catorce y la Junta General de Accionistas del cuatro

12 de marzo del dos mil quince, mediante la emisión de

13 seis millones doscientos cincuenta mil

14 (6.250.000,00) acciones iguales, ordinarias y

15 nominativas de un valor nominal de cuatro centavos

16 de dólar de los Estados Unidos de América cada

17 una., las cuales han sido íntegramente suscritas y

18 pagadas por los socios en la forma descrita en el

19 acta de junta mencionada, la cual se adjunta, todo

20 lo cual consta en los libros contables y sociales de la

21 compañía, a los que me remito de ser necesario. Agregue

22 Usted señor Notario, las demás formalidades legales para la

23 validez de esta escritura pública. Dejo en constancia que

24 autorizo al Abogado José Massú Espinel para que realice

25 todas las diligencias necesarias y pertinentes para el

26 perfeccionamiento, aprobación e inscripción del

27 presente instrumento en los registros competentes.- hasta

28 aquí la minuta patrocinada por el Abogado José Massú

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A. CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día 14 de abril de dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en Padre Solano y Tungurahua, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**, con la presencia de sus accionistas: por una parte el Sra. Daniela Cabezas García, propietaria de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas con un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por otra parte, La Srta. Gabriela Cabezas García propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas con un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; estando de esta forma conformada la Junta con la presencia de la totalidad del capital social suscrito de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**

Actúa como Presidente de la Junta, la Sra. Daniela Cabezas García y como Secretario ad-hoc de la misma, el Gerente General de la Compañía, Sr. Héctor Cabezas Durand.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes de la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata a las nueve horas cinco minutos, que los accionistas referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Los nombrados accionistas deciden constituir la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a tratar los siguientes asuntos como el orden del día:

PUNTO ÚNICO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA A 255.000 DÓLARES DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU ARTÍCULO SEXTO.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad

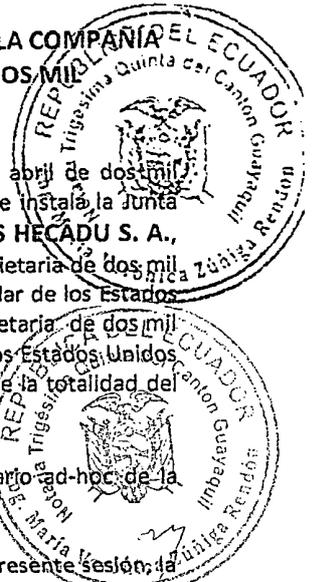
El Presidente de esta Junta declara formalmente instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se trata el punto único del orden del día que resolver si se aumenta el capital de la compañía a 255 mil dólares, el mismo que actualmente se encuentra en 5.000 dólares, con los valores productos de las utilidades no distribuidas del último año.

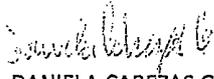
Es así como toma la palabra el señor Héctor Cabezas Durand y manifiesta que es necesario capitalizar la empresa y que lo óptimo sería que se reinvierta parte de las utilidades no distribuidas. Señala en ese momento que la utilidad del último ejercicio económico asciende a 477.845,71 dólares de los Estados Unidos, y que luego de haberle pagado a los trabajadores la participación de utilidades por un valor de 71.484,46 dólares y de haberse pagado el valor por impuesto a la renta, queda un valor de Usd. \$337.896,07. La Señora Daniela Cabezas propone que se reinviertan 250.000 dólares de ese remanente para capitalizar la empresa y que el restante se reparta como dividendos a los accionistas.

La Junta luego de deliberar sobre este asunto, lo aprueba por unanimidad, decidiendo así que se aumente el capital de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS S. A.** en 250.000 dólares, los mismos que serán pagados en partes iguales por cada accionista de la compañía, es decir Ciento veinticinco mil quinientos cada uno, quedando de esta manera el capital suscrito en 255.000 dólares y reformado el estatuto sexto de la escritura de constitución de la compañía.

No habiendo otro asunto en el orden del día que deba tratarse, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta de esta Junta y, reinstalada la misma, en presencia de los socios



asistentes, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. De esta forma se da por terminada la Junta siendo las once horas.



DANIELA CABEZAS GARCÍA
Accionista, Presidente de Junta



HÉCTOR CABEZAS DURAND
Secretario ad-hoc de Junta



GABRIELA CABEZAS GARCÍA
Accionista.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A. CELEBRADA EL 4 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día 4 de marzo de dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en Cda. Prosperina Barrio Los Angeles, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**, con la presencia de sus accionistas: por una parte el Sra. Daniela Cabezas García, propietaria de sesenta y dos mil quinientas (62.500) acciones ordinarias, nominativas con un valor de nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por otra parte, La Srta. Gabriela Cabezas García propietaria de sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho (62.498) acciones ordinarias, nominativas con un valor de nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por otra parte, Luis Fernando Ramón Cabezas Durand, propietario de dos (2) acciones ordinarias, nominativas con un valor de nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una estando de esta forma conformada la Junta con la presencia de la totalidad del capital social suscrito de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**

Actúa como Presidente de la Junta, la Sra. Daniela Cabezas García y como Secretario ad-hoc de la misma, el Gerente General de la Compañía, Sr. Héctor Cabezas Durand.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes de la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las nueve horas cinco minutos, que los accionistas referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Los nombrados accionistas deciden constituir la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a tratar los siguientes asuntos como el orden del día:

PUNTO ÚNICO: RESOLVER SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A 255.000 DÓLARES DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SUS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad

El Presidente de esta Junta declara formalmente instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se trata el punto único del orden del día que es resolver la elaboración de una escritura de convalidación de la escritura de aumento del capital de la compañía a 255.000 dólares de fecha 15 de agosto del 2014; capital que actualmente se encuentra en 5.000 dólares, con los valores productos de las utilidades no distribuidas del año 2013.

Es así como toma la palabra el señor Héctor Cabezas Durand y manifiesta que por un error de tipeo, en el acta de Junta General de Accionistas de fecha 14 de abril del 2014, no se puso como compareciente al señor LUIS FERNANDO RAMÓN CABEZAS DURAND propietario de 2 acciones ordinarias, nominativas con un valor de nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, aunque si estuvo presente en ese acto. Además se cometió un error al señalar que las señoras GABRIELA Y DANIELA CABEZAS GARCÍA poseían cada una 2.500 acciones, cuando lo correcto es que el Sra. Daniela Cabezas García, es propietaria de sesenta y dos mil quinientas (62.500) acciones ordinarias, nominativas con un valor de nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por otra parte, La Srta. Gabriela Cabezas García es propietaria de sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho (62.498) acciones ordinarias, nominativas con un valor de nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por otra parte, Luis Fernando Ramón Cabezas Durand, es

propietario de dos (2) acciones ordinarias, nominativas con un valor de nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una. Además por otro error, los artículos que se necesitan reformar son el QUINTO Y SEXTO de la escritura de constitución de la compañía y no solo el sexto como erróneamente se manifestó. Finalmente, en dicha acta se cometió otro error señalando que las acciones que componen el capital social de la compañía ascienden a un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, cuando lo correcto es que tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Posteriormente, el departamento legal obvió estos errores y elaboró el aumento de capital de la compañía señalando que las acciones valían un dólar. Es menester de esta Junta resolver si se convalida ese aumento de capital realizado mediante escritura del 15 de agosto del 2014 ante la Notaria 35 del Cantón Guayaquil; ya que como se señaló el 14 de abril del 2014, es necesario capitalizar la empresa y que lo óptimo sería que se reinvierta parte de las utilidades no distribuidas.

La Junta luego de deliberar sobre este asunto, la junta aprueba por unanimidad, decidiendo así que se convalide el aumento del capital de la compañía DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS S. A. de 250.000 dólares, los mismos que han sido suscritos y pagados por cada accionista de la compañía, en esta forma:

DANIELA CABEZAS GARCIA SERÁ PROPIETARIA DE 127.500 DÓLARES DE CAPITAL DIVIDIDOS EN 3'187.500 DE ACCIONES DE 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR. MANTENIENDO ASÍ SU 50% DE ACCIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

GABRIELA CABEZAS GARCIA SERÁ PROPIETARIA DE 127.495,92 DÓLARES DE CAPITAL DIVIDIDOS EN 3'187.398 DE ACCIONES DE 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR. MANTENIENDO ASÍ SU 49.9984% DE ACCIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

LUIS FERNANDO RAMÓN CABEZAS DURAND SERÁ PROPIETARIO DE 4,08 DÓLARES DE CAPITAL DIVIDIDOS EN 102 DE ACCIONES DE 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR. MANTENIENDO ASÍ SU 0,0016% DE ACCIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Quedando además reformado los estatutos en los Artículos Quinto y Sexto de la escritura de constitución de la compañía en virtud de lo aquí decidido. Se autoriza al Gerente General de la compañía a elaborar la convalidación respectiva, en los términos señalados en esta acta. Declara Además Luis Fernando Cabezas Durand que ratifica el aumento de capital del 14 de abril del 2014.

No habiendo otro asunto en el orden del día que deba tratarse, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta de esta Junta y, reinstalada la misma, en presencia de los socios asistentes, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. De esta forma se da por terminada la Junta siendo las once horas.


DANIELA CABEZAS GARCÍA
Accionista, Presidente de Junta


HÉCTOR CABEZAS DURAND
Secretario ad-hoc de Junta


GABRIELA CABEZAS GARCÍA
Accionista.


LUIS FERNANDO RAMÓN CABEZAS DURAND
Accionista.

Guayaquil, 14 de Abril del 2014

SEÑOR.

HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND

CIUDAD.



DE MIS CONSIDERACIONES:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo de cinco años. Ejercerá usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma **individual**. **Tendrá además las atribuciones que la ley y los estatutos constitutivos le otorguen lo que constan en las escrituras públicas de constitución de empresas celebrada ante la Notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 30 de marzo de 1989 e inscrita en el Registro mercantil el 4 de Agosto del mismo año.**

Muy atentamente,

SRA. MARCELA PAOLA DELGADO GUILLEN

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

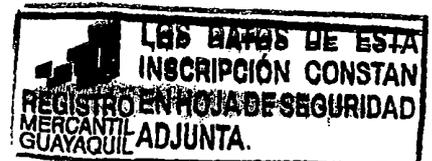
Razón.- Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido elegido. Guayaquil Abril 14 del 2014

SR. HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND

C.D.C. No. 090593642-3

Nacionalidad.: ECUATORIANA

Dic. Padre Solano 1911 y Tungurahua Esquina.



NUMERO DE REPERTORIO:15.631
FECHA DE REPERTORIO:16/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, a favor de **HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND**, de fojas 15.158 a 15.160, Registro de Nombramientos número **4.879**.

ORDEN: 15631



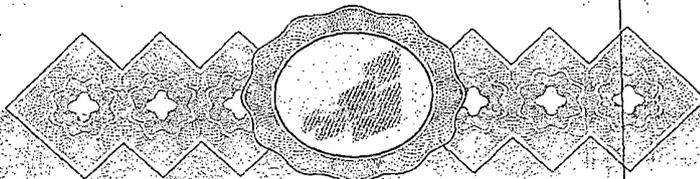
Guayaquil, 16 de abril de 2014

REVISADO POR: *bs*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 795781





SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Oficio Nro. SCVS.INC.DNASD.SAS.15.
Guayaquil, -9 FEB 2015

0002719
OF

Asunto: Trámite No 223 (2.015)

Señor Abogado
José Massú Espinel
DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S. A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De acuerdo con los artículos 432, 438, literal f) y 440 de la Ley de Compañías y, en ejercicio de la facultad de control *ex post* al proceso de aumento de capital de la compañía de su patrocinio, en lo que concierne a la parte jurídica, comunícole las observaciones a la escritura otorgada el 15 de agosto de 2.014 ante la Notaría 35° de Guayaquil, inscrita el 18 de diciembre de 2.014, para que sean subsanadas en el término de 30 días, mediante la correspondiente convalidación, bajo prevención de que sean aplicadas las sanciones legales en caso de incumplimiento.

OBSERVACIONES:

1. A la Junta General del 14 de abril de 2.014 han comparecido accionistas indicando ser propietarios de acciones de \$ 1, pero según el estatuto social su capital está conformado por 125.000 acciones de \$ 0.04; se resuelve un aumento de capital por \$ 250.000 cuya atribución y pago deberá corregirse, indicando número y valor de las acciones a emitirse, cuántas acciones corresponden a cada accionista por el aumento de capital, y corrigiendo las cifras pagadas (\$ 125.500 a cada uno, da como resultado \$ 251.000, es decir, más del monto del aumento). La Junta debe resolver las reformas a los artículos 5° y 6° del estatuto, indicando su texto. Concordantemente deberán corregirse las declaraciones que se hacen en la escritura, por ejemplo, en la cláusula 3°, numeral 1, se dice que con el aumento, el capital será de \$ 255.000, dividido en 255.000 acciones de \$ 1, pero las acciones a la fecha de la Junta General son 125.000 acciones de \$ 0.04 cada una.

Atentamente

Walter Morquecho Landivar

AB. WALTER MORQUECHO LANDIVAR
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

ERS

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

1 Espinel, Registro número trece mil cuatrocientos sesenta y
2 cinco.- Hasta aquí la minuta.- La misma que se eleva a
3 Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída
4 esta escritura de principio a fin, en clara y alta voz,
5 por mí el Notario al compareciente quien la aprueba en
6 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
7 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Enrique Cabezas Durand".

HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND
C.C. 090593642-3
CERT.VOT. N° 068-0288
GERENTE GENERAL
CIA. DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.

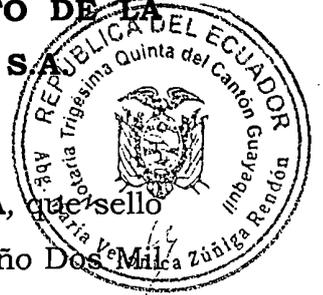
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Abg. Maria Veronica Zuniga Rendón".

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL



**ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **CUARTA COPIA**, que el sello
rubrico y firmo a los Seis días del mes de Marzo del año Dos Mil
Quince.



**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



2015-09-01-35-000091



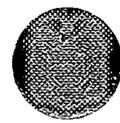
RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la escritura pública de **CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**, otorgado el seis de marzo del año dos mil quince, ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil; al margen de la escritura pública **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil; el quince de agosto del año dos mil catorce.- Guayaquil, dieciocho de marzo del año dos mil quince.-



ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.932
FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Marzo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Convalidación de la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatuto de fecha 15 de Agosto del 2.014**, de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, de fojas 24.212 a 24.234, Registro Mercantil número 1.235. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11932



Guayaquil, 25 de marzo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1058855



1 2015-09-01-035-P01649

2 **ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE**
3 **LA CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE**
4 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**
5 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
6 **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE**
7 **TUBERÍAS HECADU S. A.**



8 -----
9 **CUANTIA: INDETERMINADA**-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, hoy siete de mayo del año dos mil
12 quince; ante mí, Abogada **MARIA VERONICA ZUÑIGA**
13 **RENDON**, Notaria Trigésima Quinta de este Cantón, comparece
14 el señor **HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND**, de estado
15 civil viudo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a
16 nombre y representación de la Compañía Anónima
17 denominada **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**,
18 en su calidad de Gerente General, según consta en el
19 nombramiento que se adjunta como documento habilitante a
20 esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, viudo, de profesión Empresario,
22 con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz
23 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud
24 de haberme presentado su respectivo documento de identidad.-
25 Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la presente
26 Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN**
27 **DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** a la que
28 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

1 presentó la minuta cuyo tenor es el siguiente: **Señora Notaria:**
2 En el registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo,
3 dignese incorporar una en el cual conste la **RECTIFICACIÓN**
4 **DECONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
5 **Y PAGADODISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.,**
6 que se celebra de conformidad con las cláusulas y
7 declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
8 **INTERVINIENTE.-** Interviene a la celebración del presente
9 instrumento el señor HÉCTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND,
10 en su calidad de Gerente General de la compañía
11 **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.,** tal como lo
12 acredita con la copia de su nombramiento debidamente
13 aceptado e inscrito, que se agrega al final de este instrumento
14 público, quien actúa debidamente autorizado por la Junta
15 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día
16 treinta y uno de marzo del dos mil quince. **CLÁUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
18 **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.,** se
19 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
20 Décima del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Plaza de
21 García, el día treinta de marzo del año mil novecientos ochenta
22 y nueve, debidamente inscrita en El Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil el día cuatro de agosto del año mil
24 novecientos ochenta y nueve. b) La compañía **DISTRIBUIDORA**
25 **DE TUBERÍAS HECADU S. A.,** reformó el estatuto social de la
26 compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
27 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Javier Gonzaga
28 Tama, el día primero de junio del dos mil once. c) La compañía



1 **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.** mediante
2 Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del
3 Cantón Guayaquil, Abg. María Verónica Zúñiga Rendón, el día
4 quince de agosto del dos mil catorce, aumentó el capital y
5 reformó el estatuto de la compañía, sin embargo, en el acta de
6 Junta General de Accionistas celebrada el día 14 de abril del
7 dos mil catorce se cometieron varios errores de tipeo
8 involuntario; en los cuales se menciona que solo hay dos
9 accionistas Gabriela Cabezas García y Daniela Cabezas García,
10 ambas con el cincuenta por ciento de las acciones cada una y
11 que estas acciones poseen un valor nominal de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cuando lo correcto es que son tres
13 los accionistas: Luis Fernando Ramón Cabezas Durand;
14 Gabriela Cabezas García y Daniela Cabezas García; y, las
15 acciones que existen actualmente poseen un valor de cuatro
16 centavos de dólar y no de un dólar como erróneamente se tipeó.

17 **D)** Con fecha cinco de marzo, **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS**
18 **HECADU S. A.**, otorgó escritura de convalidación de la
19 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la
20 compañía, debidamente inscrita en el registro Mercantil de
21 Guayaquil, en la que no se detalló cuantas acciones
22 suscribieron cada uno de los accionistas y en qué forma.
23 Asimismo se cometió un error de tipeo involuntario en el cual
24 no se señaló los artículos correctos que se reformaban de la
25 escritura de constitución original, en virtud del aumento de
26 capital que se realiza. **CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN**
27 **DE LA ESCRITURA DE CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA DE**
28 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con



1 los antecedentes expuestos, el señor **HECTOR ENRIQUE**
2 **CABEZAS DURAND**, en representación de la Compañía
3 **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**, en calidad
4 de Gerente General y como tal Representante legal, en
5 cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General
6 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de
7 abril del dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega al
8 presente instrumento como documento habilitante, y
9 autorizado por la Junta General de accionistas del treinta y
10 uno de marzo del dos mil quince para rectificar la
11 convalidación de la escritura de fecha quince de agosto del dos
12 mil quince, declara expresamente lo siguiente: **UNO:** Que se
13 rectifica la convalidación hecha sobre la escritura de aumento
14 del capital de la compañía en la suma de doscientos cincuenta
15 mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera
16 que sumado el capital anterior, la compañía tendrá un capital
17 social suscrito de Doscientos cincuenta y cinco mil dólares de
18 los Estados Unidos de América, dividido en seis millones
19 trescientos setenta y cinco mil acciones de un valor nominal de
20 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
21 cada una. DOS: El aumento de capital se lo realiza quedando el
22 capital social de la compañía establecido en la siguiente
23 manera: Daniela Cabezas García será propietaria de ciento
24 veintisiete mil quinientos dólares de capital divididos en tres
25 millones ciento ochenta y siete mil quinientas acciones de
26 cuatro centavos de dólar cada una, TRAS SUSCRIBIR TRES
27 MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVAS ACCIONES DE
28 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; Manteniendo así

125000

1 su cincuenta por ciento de acciones sociales de la compañía;
2 por su parte, Gabriela Cabezas García será propietaria de
3 ciento veintisiete mil cuatrocientos noventa y seis dólares con
4 sesenta y cuatro centavos de dólar de capital dividido en tres
5 millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos dieciséis
6 acciones de cuatro centavos de dólar cada una. **TRAS**
7 **SUSCRIBIR TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL**
8 **NOVECIENTAS DIECIOCHO NUEVAS ACCIONES DE CUATRO**
9 **CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA;** manteniendo así el
10 cuarenta y nueve punto nueve mil novecientos ochenta y
11 cuatro por ciento de acciones sociales de la compañía; y, por
12 otra parte, Luis Fernando Ramón Cabezas Durand será
13 propietario de tres dólares con treinta y seis centavos de dólar
14 de capital divididos en ochenta y cuatro acciones de cuatro
15 centavos de dólar, **TRAS SUSCRIBIR OCHENTA Y DOS NUEVAS**
16 **ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA**
17 Manteniendo así su cero punto cero cero dieciséis por ciento de
18 acciones sociales de la compañía. Todas las cuales han sido
19 pagadas de contado con los valores de las utilidades no
20 distribuidas. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
21 **JURAMENTADA.-** Héctor Enrique Cabezas Durand, en mi
22 calidad de Gerente General de la compañía **DISTRIBUIDORA**
23 **DE TUBERÍAS HECADU S. A.**, declaro bajo juramento: **UNO)**
24 Que se ha efectuado el aumento de capital mencionado en los
25 términos constantes , mediante la emisión de seis millones
26 doscientos cincuenta mil nuevas (6.250.000,00) acciones
27 iguales, ordinarias y nominativas de un valor nominal de
28 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América



1 cada una, las cuales han sido íntegramente suscritas y
2 pagadas por los socios mediante el uso en numerario de las
3 utilidades del último ejercicio económico, todo lo cual consta
4 en los libros contables y sociales de la compañía, a los que me
5 remito de ser necesario. **CLAUSULA QUINTA: RECTIFICACIÓN**
6 **DE REFORMA DE ESTATUTOS.-** Asimismo, se rectifica que
7 los artículos que quedan reformados de la escritura de
8 constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS**
9 **HECADU S. A.** son los artículos **CINCO Y SEIS**, que versan
10 sobre el capital de la compañía y la suscripción de acciones de
11 la misma, quedando de la siguiente forma: A) **Artículo Quinto:**
12 El capital social de la compañía es la suma de doscientos
13 cincuenta y cinco mil dólares de los Estado Unidos de América,
14 dividido en Seis Millones trescientos setenta y cinco mil
15 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
16 cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por
17 resolución de la Junta General de Accionistas.; B) **Artículo**
18 **Sexto:** las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero
19 cero cero cero uno, a la seis millones trescientos setenta y cinco
20 mil inclusive, y los títulos serán firmados por el Presidente y el
21 Gerente General de la compañía.; Agregue Usted señor
22 Notario, las demás formalidades legales para la validez de esta
23 escritura pública. Dejo en constancia que autorizo al Abogado
24 José Massú Espinel para que realice todas las diligencias
25 necesarias y pertinentes para el perfeccionamiento, aprobación
26 e inscripción del presente instrumento en los registros
27 competentes.- hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado
28 José Massú Espinel, Registro número trece mil cuatrocientos

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A. CELEBRADA EL 31 DE
MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día treinta y uno de marzo del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en AV. SEXTA DE CALLE PRIMERA, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**, con la presencia de sus accionistas por una parte el Sra. Daniela Cabezas García, propietaria de sesenta y dos mil quinientas (62.500) acciones con un valor de nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por otra parte, La Srta. Gabriela Cabezas García, propietaria de sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho (62.498) acciones con un valor de nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y Fernando Cabezas Durand, propietario de dos (2) acciones con un valor de nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una estando de esta forma conformada la Junta con la presencia de la totalidad del capital social suscrito de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**

Actúa como Presidente de la Junta, la Sra. Daniela Cabezas García y como Secretario ad-hoc de la misma, el Gerente General de la Compañía, Sr. Héctor Cabezas Durand.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes de la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las nueve horas cinco minutos, que los accionistas referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Los nombrados accionistas deciden constituir la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a tratar los siguientes asuntos como el orden del día:

PUNTO ÚNICO: CONOCER SOBRE RECTIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad

El Presidente de esta Junta declara formalmente instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se trata el punto único del orden del día que es resolver sobre RECTIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.

La Junta luego de deliberar sobre este asunto, aprueba por unanimidad, rectificar LA ESCRITURA DE CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A. de la siguiente forma:

Que se rectifica la convalidación hecha sobre la escritura de aumento del capital de la compañía en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que sumado el capital anterior, la compañía tendrá un capital social suscrito de Doscientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis millones trescientos setenta y cinco mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS: El



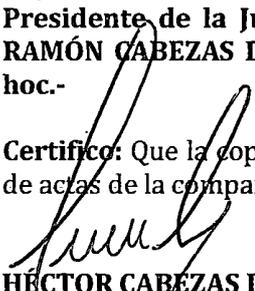
[Handwritten mark]

aumento de capital se lo realiza quedando el capital social de la compañía establecido en la siguiente manera: Daniela Cabezas García será propietaria de ciento veintisiete mil quinientos dólares de capital divididos en tres millones ciento ochenta y siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, TRAS SUSCRIBIR TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; Manteniendo así su cincuenta por ciento de acciones sociales de la compañía; por su parte, Gabriela Cabezas García será propietaria de ciento veintisiete mil cuatrocientos noventa y seis dólares con setenta y cuatro centavos de dólar de capital divididos en tres millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientas dieciséis acciones de cuatro centavos de dólar cada una, TRAS SUSCRIBIR TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO NUEVAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; manteniendo así el cuarenta y nueve punto nueve mil novecientos ochenta y cuatro por ciento de acciones sociales de la compañía; y, por otra parte, Luis Fernando Ramón Cabezas Durand será propietario de tres dólares con treinta y seis centavos de dólar de capital divididos en ochenta y cuatro acciones de cuatro centavos de dólar, TRAS SUSCRIBIR OCHENTA Y DOS NUEVAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA Manteniendo así su cero punto cero cero dieciséis por ciento de acciones sociales de la compañía. Asimismo, Héctor Enrique Cabezas Durand, en su calidad de Gerente General de la compañía DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A., declarará bajo juramento: UNO) Que se ha efectuado el aumento de capital mencionado en los términos constantes , mediante la emisión de seis millones doscientos cincuenta mil nuevas (6.250.000,00) acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido íntegramente suscritas y pagadas por los socios mediante el uso en numerario de las utilidades del último ejercicio económico, todo lo cual consta en los libros contables y sociales de la compañía, a los que se remitirá de ser necesario.

Asimismo, se rectifican los artículos que quedan reformados de la escritura de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A. son los artículos CINCO Y SEIS, que versan sobre el capital de la compañía y la suscripción de acciones de la misma, quedando de la siguiente forma: A) **Artículo Quinto:** El capital social de la compañía es la suma de doscientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seis Millones trescientos setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.; B) **Artículo Sexto:** las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno, a la seis millones trescientos setenta y cinco mil inclusive, y los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

No habiendo otro asunto en el orden del día que deba tratarse, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta de esta Junta y, reinstalada la misma, en presencia de los socios asistentes, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. De esta forma se da por terminada la Junta siendo las once horas. **FIRMADO.- DANIELA CABEZAS GARCÍA, Accionista, Presidente de la Junta; GABRIELA CABEZAS GARCÍA, Accionista; LUIS FERNANDO RAMÓN CABEZAS DURAND, Accionista; HÉCTOR CABEZAS DURAND, Secretario Ad-hoc.-**

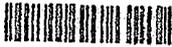
Certifico: Que la copia que antecede es igual a su original el mismo que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.


HÉCTOR CABEZAS DURAND
Secretario ad-hoc de Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA ii. 001246076-3
APELLIDOS Y NOMBRES CABEZAS GARCIA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
QUAYAQUIL BOLIVAR (AGROPECUARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CHRISTIAN
DJARNER FIEBRES CORDERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2333V3232
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABEZAS DURAND HECTOR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA FUENTES MARIA LORENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUAYAQUIL 2011-04-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-12

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
F. M. S. C. G. G. G.



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0010 NÚMERO DE CERTIFICADO 0912460763
CABEZAS GARCIA DANIELA CEDULA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON LA PUNTILLA (SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Guayaquil, 14 de Abril del 2014

SEÑOR.

HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND

CIUDAD.



DE MIS CONSIDERACIONES:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo de cinco años. Ejercerá usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma **individual**. Tendrá además las atribuciones que la ley y los estatutos constitutivos le otorguen lo que constan en las escrituras públicas de constitución de empresas celebrada ante la Notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 30 de marzo de 1989 e inscrita en el Registro mercantil el 4 de Agosto del mismo año.

Muy atentamente,

Marcela Paola Delgado Guillen
SRA. MARCELA PAOLA DELGADO GUILLEN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

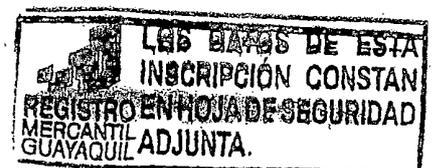
Razón.- Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido elegido. Guayaquil Abril 14 del 2014

SR. HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND

C.D.C. No. 090593642-3

Nacionalidad.: ECUATORIANA

Dic. Padre Solano 1911 y Tungurahua Esquina.



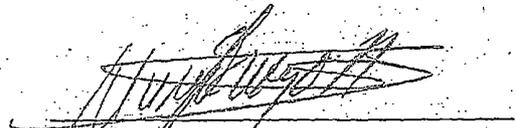
NUMERO DE REPERTORIO:15.631
FECHA DE REPERTORIO:16/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, a favor de **HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND**, de fojas 15.158 a 15.160, Registro de Nombramientos número 4.879.

ORDEN: 15631



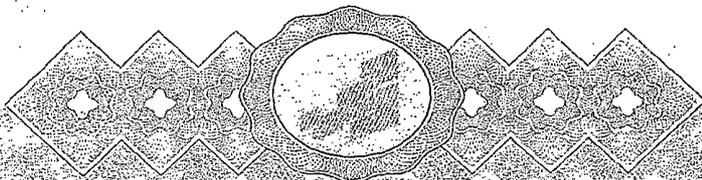

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de abril de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 795781



1 sesenta y cinco.- Hasta aquí la minuta.- La misma que se eleva
2 a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Laida
3 esta escritura de principio a fin, en clara y alta voz
4 por mí el Notario al compareciente quien la aprueba en
5 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
6 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND
C.C. 090593642-3
CERT.VOT. N° 068-0288
GERENTE GENERAL
CIA. DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADUS.



A.

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que sello rubrico y firmo a los siete días del mes de mayo del año Dos Mil Quince.



**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL**





2015-09-01-035-000261



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la **ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE LA CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**, otorgado el siete de mayo del año dos mil quince, ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil; al margen de la escritura pública **CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**, otorgada ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil; el seis de Marzo del año dos mil quince.- Guayaquil, siete de mayo del año dos mil quince.-



ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
Guayaquil, 07 MAY 2015

Ab. María Verónica Zuñiga Rendon
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil



2015-09-01-035-O00262

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la **ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE LA CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.**, otorgado el siete de mayo del año dos mil quince, ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil; al margen de la **ESCRITURA AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, otorgada ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil; el quince de Agosto del año dos mil catorce.- Guayaquil, siete de mayo del año dos mil quince.-



ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
Guayaquil, 07 MAY 2015



Ab. María Verónica Zuñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000003376



20150901035P01649

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901035P01649					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABEZAS DURAND HECTOR ENRIQUE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0905936423	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	CIA. DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000003374



20150901035000261

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901035000261

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS DURAND HECTOR ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905936423
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000003375



20150901035000262

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901035000262



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS DURAND HECTOR ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905936423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000003380



20150901035000263

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901035000263

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS DURAND HECTOR ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905936423
A FAVOR DE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.340
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2015
HORA DE REPERTORIO:14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Rectificación de la Convalidación de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, de fojas **43.581 a 43.613**, Registro Mercantil número **2.179**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22340



Guayaquil, 26 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1124168

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 JUN 2015

RECIBIDO

NANBY MORALES R.

Hora:

14:30

Firma:

Nandy

Superintendencia de Compañías,
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/MAY/2015 09:32:11

Usu: omontalvan



Abon Gueca

Remitente:
JOSE MASSU

No. Trámite: -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
CONVALIDACION DE AUMENTO DE
CAPITAL

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE CONVALIDACION
DE AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =